GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3221524

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51436 07 JUN 2012

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2012

TOTALMENTE TRANSTADO! estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°51587 de fecha 24 de Agosto de 2009, donde dice Rocio Betzabe, PACHECO MENDOZA, debe decir Rocio Betsabe PACHECO MENDOZA RUN: 23.248.149-8.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la REMITASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio presente del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUPSECRETARIO DEL

INTERTOR"

RIO DEL INTERIOR GURIDAD PUBLICA JEFE OEPTO. EXTRANJERIA Y

MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración